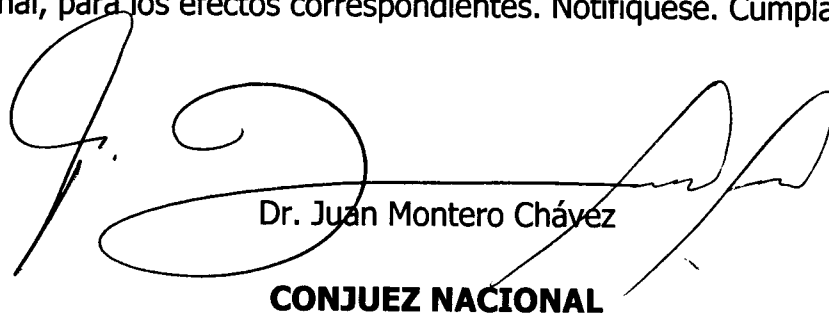


Recurso No. 37-2016

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA DE CONJUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.-

Quito, miércoles 24 de febrero del 2016, las 11h08.-

VISTOS: La señora Bella Dennise Rendón Vergara, **DIRECTORA NACIONAL JURÍDICA ADUANERA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR** presenta ante esta Sala de Conjueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, el día martes 23 de febrero de 2016 **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra del Auto definitivo emanado por esta judicatura con fecha 29 de febrero de 2016, las 10h45. De conformidad con lo previsto en los artículos 437 de la Constitución y 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevén el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al señor **EDWIN GERALD BENAVIDES BENAVIDES** con el contenido de esta acción y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Sala Única del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2, con sede en la ciudad de Guayaquil (No. 057-2014), por cuanto según consta de la Razón sentada por la Secretaría que obra de fojas 11 de los autos, ha sido devuelto el 04 de febrero de 2016, ofíciase a dicha Sala del Tribunal a fin de que lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-



Dr. Juan Montero Chávez

CONJUEZ NACIONAL

Certifico:



Ab. Martha Alejandra Morales Navarrete

SECRETARIA RELATORA